

LAS MEDIDAS FISCALES

Las empresas cargan con casi el 70% del hachazo fiscal

TRIBUTOS/ De 5.678 millones de euros en subidas fiscales, casi 4.000 millones recaen sobre las sociedades.

Mercedes Serraller. Madrid

Las empresas serán las principales afectadas por el hachazo fiscal que prepara el Gobierno para 2019. De los 5.678 millones de euros en subidas de impuestos que se proyectan, casi 4.000 millones, 3.826 en concreto, el 67%, recaen sobre las empresas. Se trata de la implantación del tipo mínimo en el Impuesto sobre Sociedades y la exención de dividendos del extranjero, que supondrán 1.776 millones; del impuesto sobre las tecnológicas, que prevé reunir 1.200 millones, y de la tasa a las transacciones financieras, que recaudará 850 millones. Además, se estima que Sociedades crecerá un 14,1%, hasta los 27.579 millones, 3.500 millones más que en 2018. Si se suman los 5.000 millones adicionales que supone la contabilización en los ingresos de la recaudación del IVA de 2019 en trece meses en lugar de doce y los dos nuevos impuestos citados, de los 20.000 millones de incremento previsto en la recaudación, más de 10.000 corresponden a las empresas. El Gobierno elevará la presión fiscal un punto con la subida de impuestos, pasando al 35,54%.

Sociedades

Las medidas con más impacto son las que atañen al Impues-

to sobre Sociedades, si bien el montante corresponde al golpe a los dividendos del extranjero, que se gravarán un 5%. Imponer un tipo mínimo del 15% sobre base imponible para grupos y no grupos con una cifra de negocio de más de 20 millones no afectará a ninguna empresa de las horquillas que recogen los informes de la Agencia Tributaria, o si lo hace, serán contados los casos. Un tipo mínimo del 18% sobre base imponible para la banca y las petroleras sí que impactará en algunas.

'Tasa Tobin'

El Impuesto sobre las Transacciones Financieras gravará un 0,2% las compras de acciones españolas ejecutadas por operadores del sector financiero. Sólo se someterán a tributación las acciones emitidas en España de empresas cotizadas con capitalización superior a 1.000 millones con independencia de la residencia de los participantes. Quedan exentas la deuda pública y privada y los derivados. El impuesto se devengará, en adquisiciones en un centro de negociación, en el momento en que se efectúe su liquidación, o si son al margen, cuando se produzca la anotación registral. Los sujetos pasivos podrán realizar el pago del

impuesto anual a través de un depositario central.

'Tasa Google'

En cuanto a la tasa a las tecnológicas, se gravará un 3% la publicidad, venta de datos e intermediación digital de empresas con una facturación global de 750 millones, de tres millones en España. El período de liquidación coincidirá con el trimestre. Se prevé un régimen sancionador para evitar el falseamiento u ocultación de la dirección de IP u otros instrumentos de geolocalización o prueba del lugar de las prestaciones de servicios digitales. El Gobierno prevé recaudar 1.200 millones, cuando Montoro estimaba 600 con un tipo más alto

IRPF

El IRPF se eleva dos puntos a las rentas de más de 130.000 euros y cuatro puntos para las de más de 300.000 euros. A su vez, el tipo sobre las rentas del capital se incrementará cuatro puntos porcentuales para rentas superiores a 140.000 euros. Estas medidas prevén recaudar 328 millones.

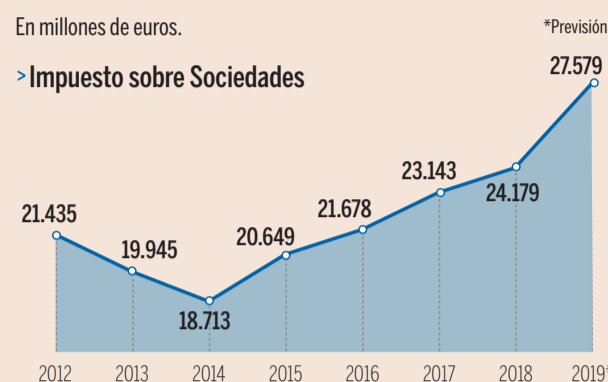
IVA

El Gobierno rebajará el IVA del libro electrónico y de la

LOS PRINCIPALES IMPUESTOS

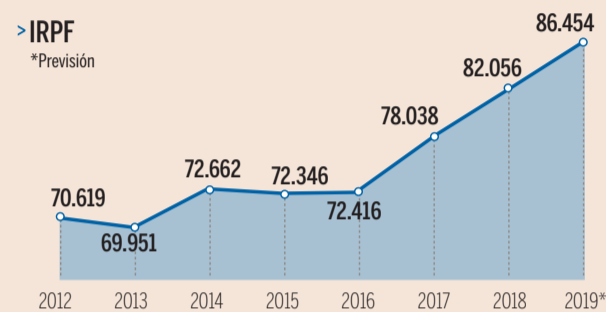
En millones de euros.

> Impuesto sobre Sociedades



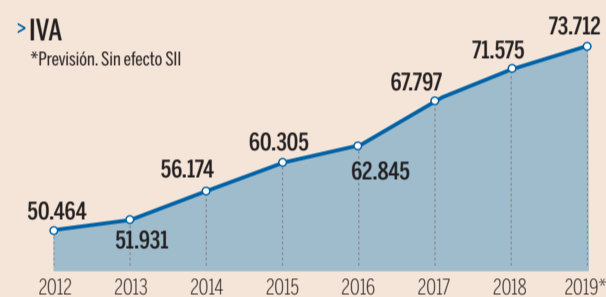
> IRPF

*Previsión



> IVA

*Previsión. Sin efecto SII



Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2019

Infografía Expansión

El Gobierno quiere elevar la presión fiscal un punto, al 35,5%, con estas subidas

Se endurece el 'exit tax' en Sociedades, el régimen de los 'unit linked' y el de los ETF

2018, hasta los 239 millones de euros.

Sicav

Se devuelve a los órganos de inspección de la Agencia Tributaria (AEAT) la competencia para declarar a efectos exclusivamente tributarios el incumplimiento de los requisitos establecidos para las sociedades de inversión de capital variable (Sicav) en la normativa financiera. Las operaciones de este instrumento de inversión colectiva, que exige un capital mínimo de 2,4 millones de euros y 100 partícipes, tributan actualmente al 1% en el Impuesto de Sociedades.

Lucha contra el fraude

El anteproyecto de ley de lucha contra el fraude prevé recaudar 218 millones con la limitación de los pagos en efectivo de 2.500 a 1.000 euros para profesionales, 110 millones rebajando de un millón a 600.000 la deuda pendiente para entrar en la lista de morosos y 500 millones en la mejora de prácticas internacionales. Esta norma también endurece el *exit tax* en Sociedades y el régimen de los *unit linked* y de los ETF, además de incrementar la tributación de los inmuebles en Patrimonio.

Deducción a empresas con consejeras

El Gobierno ha introducido una nueva deducción en el Impuesto sobre Sociedades vinculada a la incorporación de mujeres en los consejos de administración de las empresas. El objetivo es "incentivar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en dichos órganos de decisión" e incorporar "la perspectiva de género" a este tributo hasta cumplir con el artículo 75 de la ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las empresas podrán deducirse en la cuota el 10% del salario de las mujeres directivas que incorporen a sus consejos de administración, para lo que se reformará el Impuesto sobre Sociedades.

Patrimonio, con carácter permanente

El Gobierno eleva un 1% el gravamen a partir de 10 millones del Impuesto sobre el Patrimonio y estipula que el tributo será permanente, con lo que no tendrá que activarse cada ejercicio. El alza supone que los patrimonios de 20 millones pasen de pagar 500.000 a 600.000 euros, lo que afectará, según concretó ayer Hacienda, a 2.550 contribuyentes. Con esta medida, se prevé recaudar 339 millones. Se incluye a los contribuyentes de la Comunidad de Madrid, autonomía en la que el impuesto está bonificado al 100%, ya que el Fisco calcula sobre la potencial recaudación de todas las comunidades si activan el impuesto.



Patrimonio sube un 10% desde 10 millones.

Pérdida de subvenciones si se debe al Fisco

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció ayer que el proyecto de Ley de Presupuestos introduce una disposición por la que se prohíbe el pago de subvenciones a los contribuyentes que no están al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria. En esta línea, incluye nuevas medidas para facilitar la reestructuración de la deuda tanto de las comunidades como de los entes locales, trasladando las ventajas de financiación del Tesoro a las regiones. También establece el requisito de un informe vinculante de Hacienda previo a la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de comunidades incumplidoras.